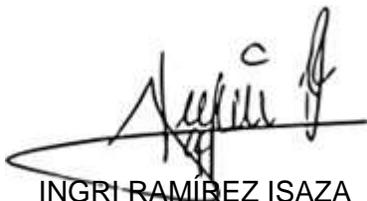


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa señora Juez que una vez abordado el inventario de los procesos del despacho con el fin de realizar la estadística del trimestre, se evidenció que dentro del proceso de la referencia no se había subido al expediente digital el acta de audiencia del Art 77 del CPTSS, el cual fue llevado a cabo el 11 de agosto de 2021 y, por ende, tampoco se han realizado las actuaciones ordenadas en dicha diligencia.



INGRI RAMÍBEZ ISAZA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00482 00  
DEMANDANTE: MANUEL OCTAVIO MONTOYA MÚNERA  
DEMANDADO: RUTAS Y DESTINOS S. A. y JUANH FERNANDO FRANCO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, una vez verificado que en efecto la audiencia celebrada el 11 de agosto de 2021 no fue publicada en el micrositio de la página de la Rama Judicial y las actuaciones ordenadas en dicha diligencia no fueron realizadas. Se Ordena por Secretaria que, de manera inmediata, se realice la debida publicación de la actuación surtida el día 11 de agosto de 2021.

En igual sentido, se cumpla de manera inmediata con lo ordenado en la audiencia.

Finalmente, se autoriza la notificación del curador ad litem nombrado para representar los intereses del codemandado JUAN FERNANDO FRANCO, conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante; una vez se surta la notificación, procederá el Despacho a realizar el control de la respuesta a la demanda, del integrado al contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 115 del 12 de Julio de  
2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

IRI